

Ayuntamiento de Cillorigo-Castro Tresviso: Don José María Palacios Martínez Carande.
 Idem de Entrambasaguas: Don Rafael Blanes Navarro.
 Idem de Guriezo: Don Gabriel Erdozain Gaztelu.
 Idem de San Felices de Buelna: Don Julio del Hoyo Cano.
 Idem de Valdeolea: Don César Saiz Alonso.
 Idem de Val de San Vicente: Don Guillermo Company Boldu.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Nava de la Asunción: Don Miguel Martín Martín.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes: Don Antonio Pérez Perea.
 Idem de Castillo de las Guardas: Don Manuel Castillo González.
 Idem de Guadalcanal: Don José Martín Martín.
 Idem de La Luisiana: Don Francisco de Haro Sierra.
 Idem de Olivares: Don Mariano Zamarro de Antonio.
 Idem de Villaverde del Río: Don Pelayo Romero Martín.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Agreda: Don Juan Manuel de la Torre Jiménez.
 Idem de Arcos de Jalón: Don Pedro Algora Vallano.
 Idem de Berlanga de Duero: Don Juan González Santacana.
 Idem de Burgo de Osma: Don Teodorico Acero de Agueda.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Ametilla de Mar: Don Juan Sabaté Carrete.
 Idem de Mora de Ebro: Don Joaquín Vidal Palleja.
 Idem de Santa Coloma de Queralt: Don Salvador Paláu Costa.
 Idem de La Selva del Campo: Don Bartolomé Camarasa Guans.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo: Don José Alfonso Muñoz Ferreira.
 Idem de Alcorisa: Don Julián Hermosilla Malo.
 Idem de Calamocha: Don Leandro Bruscas Valiente.
 Idem de Cella: Don Abel Aspas Garro.
 Idem de Mora de Rubielos: Don Gerardo Lahoz Mendoza.
 Idem de Samper de Calanda: Don Prisciano Palomar Pérez.
 Idem de Valderrobres: Don José Antonio Hidalgo del Barrio.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Ajofrín: Don Fidel Romero Rico.
 Idem de Aldeanueva de Barbarroja: Don Gregorio Cabeco Cabello.
 Idem de Cuerva: Don Angel Ramón Esteban.
 Idem de Dosbarrios: Don Carlos Pérez Soler.
 Idem de Esquivias: Don Manuel Medina Ungría.
 Idem de Fuensalida: Don David Porras Saiz.
 Idem de Huerta de Valdecarabanos: Don Vicente Peiró Catalá.
 Idem de Illescas: Don Gabriel Martín Fernández.
 Idem de Lillo: Don Máximo Alfallate Gómez.
 Idem de Métrida: Don Sergio Ferrera Osorio.
 Idem de Los Navalmorales: Don José Robledo Matos.
 Idem de Sonseca: Don Angel Pérez Larrarté.
 Idem de El Toboso: Don Jesús Brox Ruiz.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Albal: Don Antonio Ferri Gironés.
 Idem de Albalat dels Sorells-Emperador: Don Mariano Asensio Navas.
 Idem de Albuixech: Don Juan Valls Vall.
 Idem de Alcudia de Crespins: Don Fermín Pérez Pérez.
 Idem de Alfara del Patriarca: Don Francisco Ricart Montesinos.
 Idem de Ayelo de Malferit: Don Enrique Guillén Escriche.
 Idem de Benetuser: Don Emilio Cremades Cubel.
 Idem de Benipeixcar-Behirredra: Don Antonio Perucho Cruz.
 Idem de Betera: Don Samuel Cortés Alegre.
 Idem de Cuatretoncas: Don Vicente Frontera Martínez.
 Idem de Enguera: Don Ricardo Dávila de Arizcun.
 Idem de Puzol: Don Manuel Buitrago Marín.
 Idem de Ribarroja: Don Roque Pastor Moya.
 Idem de Simat de Valldigna: Don Felipe Jarque Mengod.
 Idem de Vallada: Don Francisco Pérez Giner.
 Idem de Villalonga: Don Enrique Díaz Gascón.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Iscar: Don Crescenciano Román Asensio.
 Idem de Laguna de Duero: Don Molsés Sendino Vivar.
 Idem de Mayorga: Don Gregorio Casado Senovilla.
 Idem de Olmedo: Don Ricardo García de Arriba.
 Idem de Peñafiel: Don Bernardo Rodríguez Fernández.
 Idem de Villabrágima: Don Mariano Cortés López.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Ceberio: Don José Luis Ortiz de la Riva Rezola.
 Idem de Lejona: Don Antonio María García Iturri.
 Idem de Lujúa: Don José María Jusúé González.
 Idem de Sondica: Don Teodoro Ezquerria Fernández.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Cobrerros: Don Justiniano Rodríguez Pelaz.
 Idem de Galende: Don Elías Carbayo Martínez.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ariza: Don Jerónimo Gómez Hernández.
 Idem de Azuara: Don Juan Masana Argerich.
 Idem de Cetina: Don Leoncio Martínez Esteban.
 Idem de Epila: Don Juan José Arnal Serrano.
 Idem de Lumpiaque: Don Tomás Rubio Esteban.
 Idem de Morata de Jalón: Don Gregorio Robledo Escribano.
 Idem de Quinto: Don Mariano Chueca Cuartero.
 Idem de Zuera: Don Manuel Abella Navarro.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podría impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Director general, José Luis Morris.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de junio de 1964 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por la de 6 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 6 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, primera; Andújar, primera; Antequera, primera; Avilés, primera; Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón»; Bilbao (masculino), Cáceres, primera; Ciudad Rodrigo, segunda; Gerona, segunda; La Coruña (masculino), Luarca, primera; Osuna, primera; Palma de Mallorca (femenino), Santa Cruz de la Palma, primera; Sevilla (masculino) y Colegio libre adoptado de Salinas (Castellón).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente (de libre designación del excelentísimo señor Ministro): Ilustrísimo señor don Antonio Llorente y Maldonado de Guevara.

Suplente: Don Joaquín Artilles Santana.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Gerardo Diego Cendoya.

Suplente: Don Demetrio Nalda Domínguez.

Vocal Inspector de Enseñanza Media: Don José María Solá Camps.

Suplente: Don Javier Cruzado García.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José García López.

Suplente: Don Julio F. Ogando Vázquez.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don José Simón Díaz.

Suplente: Don Juan Tamayo Rubio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de junio de 1964 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a cátedras de «Física y Química» vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por la de 24 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 24 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de abril) por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Linares, Lúarca, Vélez-Málaga, Sección Delegada masculina del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid; Sección Delegada masculina Santa María, del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y Sección Delegada masculina del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Zaragoza.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente (de libre designación del excelentísimo señor Ministro): Ilustrísimo señor don Enrique Gutiérrez Ríos.

Suplente: Don Eladio Gayoso Díaz.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Enrique Latorre García.

Suplente: Don Severino Gólg Botella.

Vocal Inspector de Enseñanza Media: Don Aurelio de la Fuente Arana.

Suplente: Don Nicolás Flores Mícheo.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Jesús Mendiola Ruiz.

Suplente: Don Julio San Román Moreno.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Salvador Velayos Hermida.

Suplente: Don José Barceló Matutano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de junio de 1964 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a cátedras de «Dibujo» vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por la de 24 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 24 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de abril) por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Dibujo» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Avila, Barcelona («Maragall»), Barcelona («Verdaguer»), Cádiz (masculino), El Ferrol (masculino), Figueras, Granada (femenino), Jaén (masculino), La Coruña (femenino), Lugo (masculino), Ponferrada, Reus, Sevilla (femenino) y Zaragoza (femenino).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente (de libre designación del excelentísimo señor Ministro): Ilustrísimo señor don Juan Amo Vázquez.

Suplente: Don Justiniano García Prado.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Joaquín Buendía Villalba.

Suplente: Doña Dolores Escribano Baonza.

Vocal Inspector de Enseñanza Media: Don Eduardo del Arco Álvarez.

Suplente: Don Benedicto Nieto Sánchez.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Josefa Miralles Guas.

Suplente: Don José Luis Turina Garzón.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Enrique Lafuente Ferrari.

Suplente: Don Luis Alegre Núñez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se convoca concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización.

Vacantes en este Instituto Nacional de Colonización plazas de Ingenieros Agrónomos, de acuerdo con la autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura con fecha 24 de junio de 1964 y lo establecido en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se regula su estructura orgánica, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se convoca concurso para proveer tres plazas de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del concurso, incluso por el pase del personal hoy perteneciente a las correspondientes escalas a extinguir a la plantilla como consecuencia del mismo.

2.º A dichas plazas podrán optar quienes perteneciendo al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos figuren en su escalafón con la categoría de Ingeniero segundo y los aspirantes con derecho reconocido a ingresar en el mismo, así como los Ingenieros Agrónomos pertenecientes a la escala a extinguir del Instituto, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1963, cualquiera que sea la categoría con que figuren en aquel escalafón.

3.º Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Dirección General por conducto del Centro directivo u Organismo autónomo al que se encuentren afectos, y los aspirantes presentándolas en el Registro General del Instituto o en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia se consignará el nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio y grupo en el que hayan de ser incluidos con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, con la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en el apartado segundo de esta convocatoria y méritos que aleguen.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo recurrir los interesados contra la misma durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

5.º La resolución del concurso corresponderá a esta Dirección General, quien designará el Tribunal calificador una vez publicada la lista a que se refiere el apartado anterior, y serán preferidos, dentro de los porcentajes que establece la Ley de 17 de julio de 1947, los de mayores méritos profesionales en relación con las funciones propias del Instituto Nacional de Colonización, que serán apreciados discrecionalmente.

6.º Los concursantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

7.º Los que resulten nombrados y figuren en su Cuerpo en la situación de activo, al ingresar en el Instituto Nacional de Colonización solicitarán el pase a «Supernumerario». Tanto en este caso como si los nombrados se encontrasen en expectativa de ingreso, percibirán el sueldo y emolumentos consignados en los Presupuestos del Instituto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.